

INFORME DE LA FISCALIA PERIODO DIC. 2018-DIC. 2019

Estimados asociados y Asociadas, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 27 de la Ley N°. 6970, Ley de asociaciones Solidaristas, además de las facultades que otorga la misma ley, y en cumplimiento de los Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y afines, presento el informe de Fiscalía correspondiente al periodo 2018 -2019.

En términos generales, se puede adelantar que la fiscalía se encuentra satisfecha con la labor emprendida por la Junta Directiva durante este año, en cuanto al cumplimiento de acuerdos y transparencia en los estados financieros.

Asuntos verificados por la Fiscalía.

Los siguientes puntos, son los que, como fiscal de la Asociación, he tenido la obligación de validar e informarles a ustedes sobre su cumplimiento por parte de ASECLIBI y sus directores:

Presentación de la personería Jurídica ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como todos los años, ASECLIBI cumple con los requisitos prescritos para formar parte del Registro de Asociaciones Solidaristas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, sus actas de Asamblea se encuentran inscritas y la personería Jurídica se encuentra vigente.

Presentación de las Actas de Junta Directiva

La fiscalía revisa las actas previas a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Durante el periodo, se han estado presentando a los miembros de Junta Directiva para ser evaluadas y corregidas en lo que sea necesario. Todas las actas están al día, debidamente foliadas y firmadas por la presidente en curso y la secretaria dentro de los libros destinados para tal efecto y se encuentran disponibles para cualquier consulta de todas las personas asociadas en la oficina de la Asociación.

Preparación y revisión de un Balance de Situación mensual.

El Contador de ASECLIBI presenta y expone los Estados Financieros trimestralmente, entre los cuales se encuentran el Balance de Comprobación, Balance de Situación y Estado de Resultados, los mismos son expuestos en las sesiones a los miembros de la Junta Directiva, en donde se aclaran todas las dudas que surjan en el mismo momento. Además, son examinados por la Auditoría externa anualmente tal y como lo acordó la Asamblea General.

Contratación de Auditoría Externa para revisión de cuentas.

Este año ASECLIBI contó nuevamente con la firma de auditores externos Ernst & Young, los cuales realizan una auditoría exhaustiva de todos los procesos diarios de la Asociación tales como la verificación de Inversiones, revisión de saldos de Cuentas por Cobrar, verificaciones de los gastos e ingresos en general, evaluación de Pasivos, Saldos Patrimoniales y Excedentes. De igual manera se realizó una revisión de los estados de cuenta con algunos asociados que fueron tomados al azar, a quienes se les entregó el comprobante de pago y se les solicitó dar su confirmación sobre la veracidad de la información. Todas estas revisiones permitieron determinar que las cuentas de los Estados Financieros están bien respaldadas y el control interno es satisfactorio, por lo tanto, los Estados Financieros presentan razonablemente su información acorde con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Vigilancia y cumplimiento de las resoluciones tomadas en las Asambleas.

Para la Asamblea General del 07 de diciembre del 2018 no se presentaron mociones por parte de los asambleístas, y tampoco por parte de la Junta Directiva de ASECLIBI.

Excedentes.

Los excedentes que se reciben año con año son el fruto de las transacciones que realizan los asociados en la oficina de ASECLIBI, así como las inversiones con los bancos estatales y las utilidades que resultan de los proyectos que actualmente tiene la asociación, por lo cual esto obedece a una gestión y administración en pro de alcanzar los logros y objetivos propuestos a lo largo de todo un año de la Junta Directiva y la Administración.

Verificación de la asistencia a las sesiones de los miembros de Junta Directiva.

Nuestra Junta Directiva está representada por asociados comprometidos que, pese a tener que atender a sus obligaciones laborales, procuran asistir puntualmente a cada sesión.

Para este año 2019 se presentaron algunas ausencias, pero las mismas fueron debidamente justificadas por motivos de trabajo. Igualmente, en todos los meses se celebraron las reuniones correspondientes, esto por encontrarse siempre el cuórum correspondiente que indica la ley de Asociaciones Solidaristas en su artículo #46.

Se adjunta cuadro de asistencia.

ASISTENCIA A REUNIONES JUNTA DIRECTIVA 2019		
Puesto	Presente	Porcentaje de Asistencia
Presidente	10	100%
Vicepresidente	9	90%
Secretaria	9	90%
Tesorero	7	70%
Pro Secretaria	10	100%
Vocal I	8	80%
Vocal II	10	100%
Vocal III	10	100%
Vocal IV	9	90%
Fiscal	8	80%
Fiscal Suplente	8	80%
Repres. Patronal	9	90%

Se hace la aclaración que las ausencias del señor Tesorero fueron por motivo de una incapacidad de varios meses que lo obligaron a no poder asistir a laborar.

Hacemos un llamado a todos aquellos que acepten puestos en la Junta Directiva de ASECLIBI, para que sean responsables y cumplan con el compromiso ya que lo anterior dificulta enormemente el buen desempeño de la Junta Directiva. Los compañeros que sometan su nombre como directores deben ser asociados con un sentido amplio de la responsabilidad y dedicar tiempo para la Asociación. Además, deben ser personas con criterio y con la posibilidad de llevar proyectos e ideas a las sesiones.

Aprovecho esta oportunidad estimados asociados, para recordarles que la fiscalía está a cargo de la vigilancia de la asociación, además de recibir cualquier queja de parte de ustedes e informar a la Junta Directiva.

Muchas Gracias


Lic. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral